



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 15 de enero de 2019

Número 5197-IV

## **CONTENIDO**

### **Dictámenes**

De la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se propone la ratificación de los ciudadanos Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

## Anexo IV

**Martes 15 de enero**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunicó con fecha 08 de enero de 2019 a la Mesa Directiva de la Comisión permanente para su consideración y en su caso ratificación, la designación que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el Lic. Andrés Manuel López Obrador, hiciere de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, fracción I del artículo 239, 240, 241, 242 y numeral 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República en concordancia y de manera supletoria por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

## **DICTAMEN**

### **METODOLOGÍA**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, serán designados por el Presidente de la



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la comisión Permanente del Congreso de la Unión. En este sentido de conformidad con lo establecido en los artículos 240 y numeral 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República para las comparecencias de los candidatos propuestos a ratificación, esta Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, realizamos el proceso previsto en dichos artículos, por lo que, el 15 de enero del presente año, se citó a comparecer a los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios ante los integrantes de la Primera Comisión.

Una vez constituida la Primera Comisión se dio inicio a la comparecencia, en la cual los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios hicieron un posicionamiento de hasta 20 minutos para presentar su programa de trabajo y los méritos que los acreditan para ocupar el cargo como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y posterior a ello se concedió el uso de la voz a las Legisladoras y Legisladores para formular preguntas hasta por cinco minutos, en un dialogo abierto, los comparecientes respondieron los cuestionamientos.

Culminada la comparecencia, los integrantes de la Priemera Comisión de la Trabajo de la Comisión Permanente, sesionaron en pleno y resolvieron sobre las propuestas de ratificación, asentando el resultado en el presente Dictamen.

**I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO**

1. Mediante oficio número SELAP/UEL/311/028/19 de fecha 08 de enero de 2019, signado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador sometió a consideración de la Comisión



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

Permanente la ratificación que el mismo hiciera de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2. En la sesión de la Comisión Permanente del 09 de enero de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las propuestas del nombramiento citado con antelación, se turnara a la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El día 10 de enero de 2019, la Presidencia de la Primera Comisión de Trabajo realizó la distribución de los expediente de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, a los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo, para su conocimiento.
4. El día 15 de enero de 2019, las legisladoras y legisladores de la Primera Comisión recibimos en comparecencia de los ciudadanos propuestos por el Ejecutivo Federal, a quien se les garantizó su derecho de audiencia para expresar su programa de trabajo y los méritos que los acreditan para ser postulados a ocupar el cargo como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En este acto, los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo expresaron sus interrogantes, observaciones y comentarios a los comparecientes, quienes respondieron ante éstos.

**II. OBJETO DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

Someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la ratificación de los nombramientos de los Ciudadanos Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Lo anterior es así, en virtud de la renuncia del C. Rolando Ocampo Alcántara el día 13 de diciembre de 2017; asimismo la conclusión del periodo por el que fue designado el C. Mario Palma Rojo el día 31 de diciembre de 2018, ambos como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presenta ante esta Soberanía la designación de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **III. CONSIDERACIONES DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y por numeral 1, fracción I del artículo 239, 240, 241, 242 y numeral 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República en concordancia y de manera supletoria por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos esta Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, resultan competentes para dictaminar la ratificación de los



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

nombramientos hechos por el Presidente de la República para ocupar el cargo descrito en el presente Dictamen.

**SEGUNDA.** El Estado Mexicano cuenta con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de conformidad con lo establecido en el apartado B, del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho Sistema está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, señala en su artículo 3° que *“El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Serán principios rectores del Sistema los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.”*

Aunado a lo anterior, el mencionado ordenamiento legal, regula la constitución del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como órgano rector del Sistema, el cual realizará las acciones tendientes a lograr:

- I. La adecuación conceptual de la Información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan;
- II. Que la Información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

- III. La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.

Ahora bien, para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto cuenta con una Junta de Gobierno, como órgano superior de dirección, integrado por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente.

De entre los miembros de la Junta de Gobierno, el Ejecutivo Federal se encarga de nombrar al Presidente del Instituto, quien se encarga de presidir el citado órgano colegiado. El resto de los miembros de la Junta de Gobierno fungen como vicepresidentes de la misma.

En este sentido, resulta indispensable que las personas que integran la Junta de Gobierno, cuenten con la capacidad y profesionalismo suficiente, además, que su designación sea realizada en el ámbito de colaboración de poderes que tanto la Constitución como la propia Ley establecen.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los miembros de la Junta de Gobierno, deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y no tener más de setenta años cumplidos a la fecha en que la designación sea entregada al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, para su ratificación;



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

- II. Ser profesional distinguido en materias relacionadas con la estadística, la geografía o la economía, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, algún cargo de alto nivel en los sectores público o privado, o ser un académico de reconocido prestigio en las materias mencionadas, y
- III. No haber sido sentenciado por delitos intencionales, inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado.

En tal virtud y en razón de que los CC. Rolando Ocampo Alcántara y Mario Palma Rojo el día 13 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, ya no son miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Titular del Ejecutivo Federal envió a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente las propuestas de nombramiento para ratificación de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del INEGI.

Dichas propuestas de nombramiento fueron turnados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia para la elaboración del Dictamen correspondiente. En tal sentido en esta Primera Comisión procedimos a analizar si los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios son las personas idóneas para fungir como miembros de la Junta de Gobierno del INEGI.

**TERCERA.** Con el objeto de valorar la pertinencia de la ratificación, sobre los nombramiento que hiciera el Titular del Poder Ejecutivo Federal en favor de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios para ocupar el cargo como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en razón de lo dispuesto por el artículo 242 del Senado de la República, esta Primera





**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

Comisión de Trabajo a fin de allegarse de mayores elementos de juicio para la elaboración del dictamen correspondiente, citaron a comparecer ante los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo, el día 15 de enero de 2019 a los ciudadanos propuestos con la finalidad de estar en posibilidades de evaluar los conocimientos de los comparecientes sobre el cargo de que se trata y conocer su visión del trabajo a realizar.

**QUINTA.** En fecha 15 de enero de 2019, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos constitucionales y de Justicia, deliberamos respecto de las propuestas de ratificación del nombramiento que hiciere el Titular del Poder Ejecutivo Federal sobre los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tomando en consideración la siguiente:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En fecha 08 de enero de 2019 el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió oficio firmado por el Presidente de la República el Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual sometió a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la ratificación de los nombramientos de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual fue turnado a la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente.

Anexo a dicho oficio se envió el expediente de cada uno de los candidatos a ocupar el cargo en cuestión, esta información posibilitó corroborar la documentación que sustenta



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

lo señalado en el curriculum de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios y certificar su experiencia y perfil para ser considerados al cargo de miembro de la Junta de Gobierno del INEGI.

En este sentido, los documentos que sustentan el curriculum de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios y que obran en poder de la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, son los siguientes: (documentación anexa)

### **C. Enrique Jesús Ordaz López**

1. Copias Certificada del Acta de Nacimiento.
2. Currículum.
3. Títulos y cedula profesional, así como demás constancias de estudios.
4. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública y constancia de no sanciones administrativas emitida por la Comisión Federal de competencia Económica.
5. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales.

### **C. Adrián Franco Barrios**

1. Copias Certificada del Acta de Nacimiento.
2. Currículum.
3. Títulos y cedula profesional, así como demás constancias de estudios.



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

4. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública y constancia de no sanciones administrativas emitida por la Comisión Federal de competencia Económica.
5. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales.

En razón de lo anterior, las Legisladoras y legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, tomamos la determinación de que los Ciudadanos CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, cumplen con los requisitos precisados en el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en razón de lo siguiente:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y no tener más de setenta años cumplidos a la fecha en que la designación sea entregada al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, para su ratificación. **Este requisito es acreditado por los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios con el Acta de Nacimiento y Carta bajo protesta de decir verdad.**
2. No haber sido sentenciado por delitos intencionales, inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado. **Este requisito es acreditado por los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios con la constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública y constancia de no sanciones administrativas emitida por la Comisión Federal de competencia Económica.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

3. Ser profesional distinguido en materias relacionadas con la estadística, la geografía o la economía, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, algún cargo de alto nivel en los sectores público o privado, o ser un académico de reconocido prestigio en las materias mencionadas. **Este requisito es acreditado por los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, en razón del siguiente análisis curricular:**

De acuerdo con los documentos que obran en poder de la Primera Comisión de Trabajo, el presente requisito es acreditado por el **C. Enrique Jesús Ordaz López** de conformidad con lo siguiente:

- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Enrique Jesús Ordaz López es Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Enrique Jesús Ordaz López es Maestro en Economía por la Northwestern University, Estados Unidos.
- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Enrique Jesús Ordaz López es Doctor en Economía por la Universidad de Ciencias Económicas de Budapest, Hungría. Summa Cum Laude.
- Constancia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que acredita que el C. Enrique Jesús Ordaz López ocupó los siguientes cargos:

#### **2003-2008**

- ✓ **Asesor del Presidente del INEGI. 2003**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

- ✓ **Director General Adjunto de Coordinación Regional y Sectorial. 2004**
- ✓ **Director General de Coordinación del SNIEG. 2006**

**2008- a la fecha**

- ✓ **Director General del Servicio Público de Información. 2008**
- ✓ **Director General de Integración, Análisis e Investigación. 2011**

En este sentido el C. Enrique Jesús Ordaz López ha estado involucrado en diversos proyectos de producción, análisis y difusión de estadísticas, así como en la coordinación y programación de los sistemas de información estadística y geográfica.

Actualmente es Director General de integración, Análisis e Investigación en el INEGI, ha colaborado en proyectos metodológicos de producción de datos y análisis de estadísticas socioeconómicas. En su posición actual es responsable de las notas técnicas para la difusión de los indicadores económicos de coyuntura; del ajuste por estacionalidad de las series de tiempo económicas; de la integración de estadísticas e información geográfica de diversas fuentes; y del programa de investigación del instituto.

También es responsable de coordinar el Programa de Aseguramiento de la Calidad Institucional y del sistema de Seguridad de la Información del Instituto. Es secretario Técnico del Comité Técnico Especializado en los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Funge como Presidente del Grupo Interinstitucional y de Expertos de la ONU sobre los indicadores de los ODS (IAEG-SDG), que elabora el marco de indicadores globales para el seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

Adicionalmente, se tiene que dentro de sus primeras experiencias laborales se desempeñó como:

- ✓ Analista en la dirección General de Planeación Hacendaria en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (1976-1979).
- ✓ Subdirector de Investigación en el Centro de Capacitación para el Desarrollo y en la Dirección General de Política Económica en la Secretaria de Programación y Presupuesto (1982-1983).
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Director de la División de Estadística y Proyecciones Económicas y Coordinador Regional del Programa de Comparación Internacional, Santiago Chile. (ONU 2000-2002).

Por otra parte, de acuerdo con los documentos que obran en poder de la Primera Comisión, el requisito citado anteriormente, también es acreditado por el **C. Adrián Franco Barrios** de conformidad con lo siguiente:

- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Adrián Franco Barrios es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Adrián Franco Barrios es Maestro en Administración Pública por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A.C (Becario Conacyt).
- Título y Cédula Profesional en que consta que el C. Adrián Franco Barrios es Master of Arts (Econ) in Public Policy and Managment en The University of Manchester, Inglaterra.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

- Constancia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que acredita que el C. Adrián Franco Barrios ocupó los siguientes cargos:

#### **2009-2012**

- ✓ **Director General Adjunto de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. 2009**

#### **2012- a la fecha**

- ✓ **Director General de Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. 2012**

Actualmente se encarga de:

- I) Dirigir la generación de información estadística de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario en el Instituto;
- II) Coordinar el diseño e implementación de los censos nacionales de gobierno, de las encuestas nacionales en hogares y en unidades económicas y de la compilación y explotación de registros administrativos de las instancias gubernamentales en estas materias;
- III) Coordinar los trabajos de los comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de justicia, fungir como secretario Técnico en estos órganos colegiados y en comité ejecutivo del Subsistema Nacional.
- IV) Coordinar la programación y los procesos de diseño, capacitación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración, evaluación, publicación y difusión de la información estadística en estas materias;



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

V) Atender y coordinar trabajos con instancias, grupos de tarea y organismos internacionales relacionados con estas materias.

Adicionalmente se desempeñó como:

- ✓ Director General Adjunto de Políticas y Evaluación de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la función Pública (2003-2009).
- ✓ Director General Adjunto de Estudios Y Políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Secretaría de la Función Pública (2001-2003).
- ✓ Director General Adjunto de Desregulación y Simplificación Administrativa en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (1997-2000).

Cabe destacar que en el ámbito académico se ha desempeñado como:

- ✓ Profesor asistente en las materias *Teoría de la Administración Pública y Políticas públicas* en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública en la UNAM.
- ✓ Profesor asistente en las materias de *Modelos Formales para el Análisis de Políticas públicas y Teoría de la Elección Pública* en la Maestría en Administración Pública en el CIDE.
- ✓ Profesor Titular y Profesor Asistente en la materia *Políticas Públicas* en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública en la Universidad Iberoamericana.
- ✓ Profesor Invitado en el seminario de *Temas Avanzados de Administración Pública*, para el cuarto semestre de Maestría en Administración y Política Pública en el CIDE.

Desde 2001 hasta 2016 de manera intermitente ha participado en consultorías, conferencias o asesorías directas relacionadas con proyectos para mejorar sistemas institucionales anticorrupción y sistemas de dirección y evaluación del desempeño





**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

gubernamental, así como para la generación de sistemas de información estadística y sistemas de indicadores para evaluar políticas públicas.

También cuenta con diversas publicaciones entre las que destacan: “El Modelo Económico”, Capítulo II.B del libro “Economía del Crimen”, Roemer, Andrés (coord.). México: Noriega. 2001. Co-Autor. La evaluación del desempeño en la construcción de una nueva gestión pública en México. El Modelo Integral de Desempeño de Órganos de vigilancia y Control”. México: Secretaria de la Función Pública. 2006. Coordinador y autor de diversos capítulos.

Es preciso mencionar que, la Primera Comisión se dio a la tarea de realizar un Análisis Curricular de los Ciudadanos propuestos para su ratificación al cargo mencionado, donde, de acuerdo con las definiciones establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Décimo Sexto Tribunal Colegiado, se desprende que los Puestos de Alto Nivel en la trayectoria profesional de los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios suman 14 años 9 meses y 9 años 8 meses, respectivamente de conformidad con lo siguiente:

De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su artículo 69.- La designación de los miembros de la Junta de Gobierno deberá recaer en personas que reúnan los requisitos siguientes:

*“II.- Ser profesional distinguido en materias relacionadas con la estadística, la geografía o la economía, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, algún cargo de alto nivel en los sectores público o privado, o ser un académico de reconocido prestigio en las materias mencionadas, y...”*

Es importante señalar que el término “cargo de alto nivel”, no se encuentra definido en dicha Ley. Para el término de “alto nivel” no existe una coincidencia exacta en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, ni en el Manual de Percepciones de



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

No obstante, dentro de los criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establece:

- En el sector privado, los directores, administradores y gerentes de una empresa son trabajadores de confianza de alto nivel al ser considerados representantes del patrón.<sup>1</sup>

Asimismo, el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito emitió una tesis que establece:

- Los servidores públicos con cargos de director de departamento ostentan un cargo de alto nivel en la administración pública federal al representar al propio Estado.<sup>2</sup>

De acuerdo con la Constancia de Puestos (INEGI ADM2.04) expedida por la Dirección General de Administración y la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del INEGI, el **C. Enrique Jesús Ordaz López** presta sus servicios al Instituto, y los puestos de Alto Nivel en su trayectoria profesional suman 14 años 9 meses. A continuación se muestra un cuadro que describe lo anterior:

---

<sup>1</sup> Tesis 2a./J.12/2017, Registro 2013783, Décima Época. Semanario Judicial de la Federación

<sup>2</sup> Tesis I. 16o. T.I.L (10a), Registro 2010705, pág. 1251. Décima Época, Semanario Judicial de la Federación.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

<i>Puesto</i>	<i>Nivel del puesto de acuerdo a la jurisprudencia en materia laboral del 11 de diciembre de 2015 por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito.</i>	<i>Nivel y Tiempo en el puesto</i>
Director General Adjunto de Coordinación Regional y Sectorial.	<i>Alto Nivel</i>	LS5 2 años 9 meses (1 de febrero de 2004 al 30 de noviembre de 2011)
Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	<i>Alto Nivel</i>	KC2 2 años 5 meses (1 de diciembre de 2006 al 15 de mayo de 2009)
Director General del Servicio Público de Información.	<i>Alto Nivel</i>	KC2 2 años 1 mes (16 de mayo de 2009 al 30 de junio de 2011)
Director General de Integración, Análisis e Investigación.	<i>Alto Nivel</i>	KG1 7 años 6 meses (1 de julio de 2001 a la fecha)
<i>Total</i>		<i>14 años 9 meses</i>

De acuerdo con la Constancia de Puestos (INEGI ADM2.04) expedida por la Dirección General de Administración y la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del INEGI, el **C. Adrián Franco Barrios** presta sus servicios al Instituto, y los puestos de Alto Nivel en su trayectoria profesional suman 9 años 8 meses. A continuación se muestra un cuadro que describe lo anterior:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

<i>Puesto</i>	<i>Nivel del puesto de acuerdo a la jurisprudencia en materia laboral del 11 de diciembre de 2015 por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Primer Circuito.</i>	<i>Nivel y Tiempo en el puesto</i>
Director General Adjunto de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. INEGI	Alto Nivel	LS5 2 años 11 meses (1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2012)
Director General de Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.	Alto Nivel	KG1 6 años 9 meses (1 de abril de 2012 a la fecha)
<i>Total</i>		<i>9 años 8 meses</i>

#### CONCLUSIONES:

- Ser **director(a), administrador(a) o gerente** de una empresa es un puesto de confianza de **alto nivel**.
- Ser **director(a) de departamento o un rango jerárquico mayor** en la administración pública federal es un puesto de **alto nivel**.
- El **alto nivel** no se determina únicamente por la jerarquía del puesto, sino alternativamente por el **nivel de responsabilidad**.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que, los empleados del Gobierno Federal están divididos, en primera instancia, en nueve niveles jerárquicos (sin considerar al Presidente de la República), identificados por una letra, conforme al siguiente cuadro:



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

<b>INDICADOR DE NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>PUESTOS DE REFERENCIA</b>
G	Secretaría de Estado
H	Subsecretaría de Estado o Titular de Entidad
I	Oficialía Mayor o Titular de Entidad
J	Jefatura de Unidad o Titular de Entidad
K	Dirección General y Coordinación General o Titular de Entidad
L	Dirección General Adjunta o Titular de Entidad
M	Dirección de Área
N	Subdirección de Área
O	Jefatura de Departamento

**Fuente:** Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Cada uno de estos niveles tiene, a su vez, tres grados, indicados por las letras A, B o C (siendo C la más alta). Por último, cada grado tiene a su vez tres grupos: el 1, 2 y 3 (siendo el número 3 el de mayor remuneración). Así por ejemplo, dentro del grupo O, el puesto de mayor remuneración será el OC3, y el de menor percepción, el OA1.



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**

De acuerdo con el segundo párrafo, del inciso c), de la fracción I) del artículo 10 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se consideran servidores públicos de mando superior a quienes ocupen una plaza de los grupos jerárquicos "K" a "G", y servidores públicos de mando medio a los que ocupen una plaza de los grupos jerárquicos "O" a "L", y sus equivalentes.

A juicio de los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de justicia, los CC. Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios cumplen con el perfil y los requisitos precisados en el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en virtud de su trayectoria y de contar con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones inherentes al cargo, como miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento del Senado de la República, así como de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, todos los ordenamientos de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE JESÚS ORDAZ LÓPEZ Y ADRIÁN FRANCO BARRIOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

**PRIMERO.** - Se ratifica el nombramiento que hiciera el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en favor del Ciudadano Enrique Jesús Ordaz López como miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

**SEGUNDO.** - Se ratifica el nombramiento que hiciera el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en favor del Ciudadano Adrián Franco Barrios como miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del año 2026.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se propone la ratificación de los Ciudadanos Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como Miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Votación  
15 de enero de 2019**

No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			





**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se propone la ratificación de los Ciudadanos Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios como Miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**Votación  
15 de enero de 2019**

No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b> <i>Sen. Patricia Merino Gaito</i>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>